



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S361

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC22S361** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA" (PARTIDA 5 ESTADO DE MÉXICO ORIENTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de abril de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E13-2022**, con una vigencia a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES**, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060423 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000029510-2023 de fecha 21 de octubre de 2022, mismo que se agrega al **A nexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S361

I.2.- Por oficio número 159001 100100/JSA/2148/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar la vigencia del contrato primigenio hasta el 14 de febrero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 159001 100100/JSA/2149/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recibido el día 30 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar la vigencia del contrato primigenio hasta el 14 de febrero de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/13880 y atenta nota de fecha 30 de diciembre de 2022, recibidos el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente en calidad de administrador del contrato primigenio y del Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 16 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando ampliar la vigencia del contrato hasta el 14 de febrero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S361

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo y la vigencia del contrato primigenio hasta el 14 de febrero de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día sesenta y uno (61) natural posterior a la emisión del fallo y hasta el **14 de febrero de 2023**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de sesenta (60) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo (básicos y complementarios), que deberán entregarse en base a lo establecido en los "Términos y Condiciones" integrados en el **Anexo 1(uno)** del presente contrato y acta de fallo.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el **14 de febrero de 2023**, conforme a lo señalado en el fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**


**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S361**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.


Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S361

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estado de México Oriente



RRSR/HRJ/JMLM/PPV

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SMITHSONIAN INSTITUTION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S361

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SW TEXTIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000029510 - 2022

Dependencia Solicitante: D0015 Delegación Edo. Mex. Oriente
SEI Servicios Integrales
15260031 OBRAS ADMINISTRATIVAS -SUBSEDE

Descripción:

Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 21/10/2022 Fecha Validación: 21/10/2022

Importe: Cuenta: Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): \$ 50,713,084.00 42060423 33903 Servicios Integrales


COMPROMETIDO MENSUAL EN PESOS												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
50,713.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 50,713,084.00
CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN


L.P. FLORES SANCHEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio No. 159001 100100/JSA/2148/2022

Naucalpan de Juárez, a 16 de diciembre de 2022.

C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE FLORESTA NÚMERO 168,
COLONIA CLAVERÍA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO,
C.P. 02080, CIUDAD DE MÉXICO

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E13-2022 para la prestación del **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica** (Partida 5 Estado de México Oriente), así como al Oficio número 15 90 01 200 100/CAOA/733/2022 emitido por el Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, Lic. Jesús Armando Rodríguez Baca, en donde solicita realizar la gestión para la **ampliación del contrato DC22S361** con vigencia del 2 de Abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022, por lo cual, se solicita su extensión en vigencia hasta el 14 de Febrero de 2023, derivado de las indicaciones por parte de la Coordinación de Primer Nivel dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, en los términos y condiciones presentadas por la empresa **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, así como a lo estipulado en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, se solicita se elabore la **ampliación de vigencia hasta el 14 de febrero de 2023 del contrato DC22S361**, conforme los siguientes datos:

Dice:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme lo señalado en el fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

ANEXOS
IN DE CONTRATOS



RECIBO 26/12/2022
Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Vicaría N° 143 Cal. Clavería
Del Azcapotzalco
México DF, C.P. 02080
C.P.C. 0201-051000-020
Tel: 9172 6140 al 9172 0450
01200 532 6334

www.medicaldimegar.com.mx

info@medicaldimegar.com.mx

PARTE N° 15, Del Día Operativa 172 Clavería, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02080

**MEDICAL
DIMEGAR**



2022 Flores
Año de Magón

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

Debe decir:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el **14 de febrero de 2023**, conforme lo señalado en el fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Por lo antes expresado y en mi carácter de Administrador de contrato de dicho Instrumento jurídico, se solicita su puntual pronunciamiento sobre la posibilidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo requerido.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró:
Mtro. Pedro Lanza Ramirez
OFICINA DE CONTRATOS

Revisó:
LIC. EDUARDO AMANCIO OLALDE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Autorizó:
C.P. ENRIQUE FLORES SANCHEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



OKTAVIO
SINTEMA

Oficio No. 159001 100100/JSA/2149/2022 - Ciudad de México, a 16 de Diciembre de 2022.

MTRO. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR988-E13-2022 para la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 5 Estado de México Oriente), así como al Oficio número 15 90 01 200 100/CAOA/733/2022 emitido por el Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, Lic. Jesus Armando Rodriguez Baca en donde se solicita la ampliación a la vigencia del contrato DC22S361 hasta el 14 de Febrero de 2023. Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 5 Estado de México Oriente), en los términos y condiciones presentadas por la empresa MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., así como a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el artículo 92 de su Reglamento, se solicita se elabore la ampliación a la vigencia hasta el 14 de Febrero de 2023 del contrato DC22S361, conforme los siguientes datos:

Número de Contrato: DC22S361

Proveedor: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Vigencia del Contrato: a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2022.

Dice:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme lo señalado en el fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

DEBE DECIR:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 14 de Febrero de 2023, conforme lo señalado en el fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La petición de modificar la vigencia al contrato, se fundamenta en razón a las indicaciones por parte de la Coordinación de Primer Nivel dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas.



SW TEXAS



Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistentes en:

1. Oficio de solicitud al Proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación en vigencia al Contrato número DC22S361 hasta el 14 de Febrero de 2023 en los mismos términos, condiciones de calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
2. Documento de aceptación del Proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones, calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia del contrato.
3. El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.


Sin más por el momento, quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA


MTRQ. PEDRO LOZANO RAMIREZ
OFICINA DE CONTRATOS


LIC. EDUARDO AMANCIO OLALDE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


C.P. ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Con copia para:

- Lic. Moisés O. Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales
- Lic. Saúl Báez Triunfante.- División de Servicios Integrales
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos
- C.P. Enrique Flores Sánchez.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de diciembre de 2022

Of N° 15 90 01 200 100/CAOA/733/2022

Lic. Francisco Javier Garduño Herrera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador de Contrato
Presente

Por medio del presente me permito solicitar a usted su amable intervención para realizar la gestión de la ampliación del contrato DC225361 con vigencia del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, por lo cual se solicita su extensión en vigencia hasta el 14 de febrero 2023 y derivado de las indicaciones por parte de la Coordinación de Primer Nivel dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas como se señala a continuación:

Cuenta: 42060123 "OFTALMOLOGÍA"
Contrato: DC225361
Proveedor: **MEDICAL DIMEGAR S.A. de C.V.**
Monto del contrato: \$433, 484, 989.00
Periodo de la ampliación: **01 de Enero al 14 de febrero 2023**

En este orden de ideas se puede observar que aún el Instrumento legal referido cuenta con disponibilidad presupuestal para su ampliación para cubrir la necesidad de los servicios Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (partida 5) de este O.O.A.D Regional Estado de México Oriente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Jesús Armando Rodríguez Baca
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo


Nancy Hernández Hernández
Ejec. Aux. Operativo Administrativo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Let. Ma. Cort



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
de Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS

30 DIC 2022
Ciudad de México a 30 de diciembre de 2022.

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Oficio No. 09 53 84 611CFE/2022/13880

Asunto: **Consulta** en la tramitación del convenio modificadorio al contrato **DC22S361** del OOAD Regional Estado de México Oriente.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número **159001 100100/JSA/2149/2022**, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar la vigencia del contrato **DC22S361** hasta el 14 de febrero de 2023, suscrito con la empresa **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en ampliación de la vigencia, derivado del procedimiento número **LA-050GYR988-E13-2022**, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (partida 5 Estado de México Oriente)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de la vigencia al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de la vigencia
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SSI

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvía Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y en alcance al Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2022/013880, mediante el cual se solicita la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia del contrato número **DC22S361** (OOAD Edo. Méx. Oriente), suscrito con la empresa **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.**; al respecto, se precisa que la aplicación del convenio se deberá efectuar en la **cláusula del plazo de prestación del servicio**, toda vez que el área requirente del servicio ha solicitado la ampliación a la vigencia del contrato.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E13-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica"**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega

Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN Y CONTROL
★ 30 DIC 2022 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DE 2022

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO
DE MÉXICO ORIENTE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DC225361
PRESENTE:

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio número 159001 100100/JSA/2148/2022

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NO. 159001 100100/JSA/2148/2022 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-050GYR988-E13-2022 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTÁLMICA (PARTIDA 5 ESTADO DE MEXICO ORIENTE), ME PERMITO MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA AL 14 DE FEBRERO DE 2023 DEL CONTRATO DC225361 ADJUDICADO A NUESTRA REPRESENTADA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTÁLMICA (PARTIDA 5 ESTADO DE MEXICO ORIENTE), EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE, IGUALAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE LE FUERON ASIGNADOS EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO.

DICE:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CONFORME LO SEÑALADO EN EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

DEBE DECIR:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA AL 14 DE FEBRERO DE 2023, CONFORME LO SEÑALADO EN EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ACERTAMENTE

LIC. JESUS MARDISUEL LLAMAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO